

DECRETO DE ALCALDÍA N° 291

ZAPALLAR, 16 FEB 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de permiso, emitida por el Funcionario José Seco Cisternas.
2. Certificado de Defunción, emitido por Registro Civil de Identificación.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario **José Seco Cisternas**, Cedula de Identidad N° que desempeña labores como Auxiliar en el departamento de DIMAO, para que haga uso de 03 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **Fallecimiento de Padre o Madre**, desde el día 31 de enero del 2022 al 02 de febrero del 2022.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión De Personas
 - 2.- Oficina De Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- POD/SEC / RRHM / CTS / Impl

